



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 039 30 de marzo 2017

“Por la cual se convoca a concurso público abierto de méritos, para proveer 39 cargos de docentes para las Sedes Regionales de la Universidad del Valle vinculados de Tiempo Completo y conformar listas de elegibles”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle creado en 1986, desde sus orígenes se concibe como una estrategia de desconcentración de la oferta y democratización del acceso a la educación superior; actualmente cuenta con de 9 Sedes Regionales, distribuidas en el norte del Valle (Cartago, Caicedonia y Zarzal), en el centro (Tuluá y Buga), en el Sur (Palmira y Yumbo), en Buenaventura (Pacífico) y en el Departamento del Cauca (Santander de Quilichao), a través de las cuales se desarrollan las actividades misionales de la Universidad del Valle en concordancia con el desarrollo armónico e integral de las regiones;
2. Que para garantizar la calidad y consolidación de la Universidad, que le posibilite cumplir su misión social en la construcción de una sociedad más equitativa, justa y democrática, es necesario mantener actualizada su planta de profesores nombrados y así dotar a las diferentes Sedes Regionales del talento humano indispensable para cumplir con las actividades misionales de la Universidad;
3. Que en el año 2016 el Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle cumplió 30 años de existencia, a través de su accionar además de permitir mayores oportunidades de formación en el nivel técnico, profesional y posgradual a diversos grupos poblacionales del Departamento del Valle del Cauca, y en el Norte del Cauca, ha contribuido de manera permanente a la construcción de tejido social y al desarrollo económico, cultural y social en las zonas de influencia de las Sedes Regionales. El impacto que el Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle ha generado en su entorno, le hizo merecedor al reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional como el Mejor Proyecto de Regionalización. El Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle cuenta con más de 10.650 estudiantes;

4. Que actualmente la Dirección del Sistema de Regionalización ha cumplido a cabalidad con el contenido de la Resolución No. 008 de abril 4 de 2014 expedida por el Consejo Superior, a través de la cual estableció la vinculación gradual de los profesores contratistas de las Sedes Regionales a la Universidad del Valle;
5. Que en los últimos años la Universidad del Valle ha mantenido, en el Sistema de Regionalización, un cupo adicional de profesores Ocasionales de tiempo completo y de medio tiempo equivalentes a 72 TCE para poder atender las necesidades de docencia e investigación;
6. Que las visitas de Pares Académicos tanto para la Acreditación de Programas como para la Acreditación Institucional han recomendado la ampliación de la Planta de Cargos de Empleados Públicos Docentes;
7. Que el Consejo Superior estableció mediante Acuerdo No. 011 de 2015 del Consejo Superior asignó una planta de 39 cupos Docentes Tiempo Completo entre las Sedes Regionales, así: Buga (5), Caicedonia (4), Cartago (4), Norte del Cauca (4), Pacífico (5), Palmira (5), Tuluá (4), Yumbo (4) y Zarzal (4);
8. Que el Estatuto Profesorado establece para la vinculación por nombramiento de profesores con dedicación de Tiempo Completo o de Medio Tiempo, la selección de éstos mediante concurso público de méritos;
9. Que el Consejo Superior mediante Resolución No. 069 de 30 de septiembre de 2016, reglamentó el proceso de evaluación de méritos de los candidatos a profesores de carrera en las Sedes Regionales de la Universidad del Valle, y facultó al Consejo Académico para definir los criterios y ponderaciones que se utilizarán para la calificación de méritos y los puntajes mínimos que deberán obtener los aspirantes producto de la valoración de su hoja de vida, pruebas académicas, entrevista y puntaje total mínimo para ser incluido en lista de elegibles;
10. Que en atención de lo establecido en la reglamentación vigente para la evaluación de méritos para el nombramiento de profesores en la Universidad, este Consejo ha verificado el cumplimiento de las políticas institucionales en los perfiles profesionales recomendados por la Comisión de Selección Docente.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a concurso público de méritos para proveer de manera definitiva treinta y nueve (39) cupos docentes de Tiempo Completo Equivalente para las Sedes Regionales así: Buga (5), Caicedonia (4), Cartago (4), Norte del Cauca (4), Pacífico (5), Palmira (5), Tuluá (4), Yumbo (4) y Zarzal (4), según los perfiles indicados a continuación:

ARTÍCULO 2º. El perfil general para todos y cada uno de los cupos convocados a concurso es:

- a. Título profesional universitario, expedido por Instituciones de Educación Superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- b. Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en los últimos 10 años. En casos de experiencia Hora Cátedra, un año TC es equivalente a 6 cursos por año. Quienes hayan sido Asistentes de Docencia deberán adjuntar la certificación oficial correspondiente.
- c. Experiencia profesional de mínimo un (1) año en tiempo cronológico en el área de la convocatoria para la cual aplica, en los últimos 10 años.
- d. Comprensión de lectura con nivel B1, en cualquiera de los siguientes idiomas: inglés, francés, alemán o portugués. En el caso de aspirantes cuya lengua materna no sea el español, deben acreditar dominio de esta lengua.
- e. Los aspirantes deben tener aptitudes y actitudes de un buen docente Universitario.
- f. Los aspirantes seleccionados tendrán como Sede de Trabajo y se desempeñarán como profesores y desarrollarán actividades de docencia en pregrado y posgrado, investigación y extensión, en aquella Sede Regional para la cual concursó y fue seleccionado.
- g. Disponibilidad inmediata para la fecha de vinculación en la Sede para la que concursó.
- h. No encontrarse incurso dentro de las causales Constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos, que persistan al momento de posesionarse en el evento de ocupar una posición de elegibilidad como resultado del concurso abierto de méritos.
- i. Aceptar en su totalidad las reglas establecidas en la Convocatoria.
- j. Las demás establecidas en las normas legales y reglamentarias vigentes.

El trámite y cumplimiento de las disposiciones previstas en esta Convocatoria será responsabilidad exclusiva del aspirante.

PARÁGRAFO. Los aspirantes que se presenten a cualquiera de los concursos de esta convocatoria y tengan título de posgrado, este sólo se considerará si es en el área de concurso para el cual aplica, o la Monografía, Trabajo de Investigación o Tesis sea en el área de la convocatoria.

ARTÍCULO 3º. En los concursos donde resulte sólo un candidato elegible y por razones debidamente justificadas no pudiera vincularse en el plazo establecido en la reglamentación vigente, se solicitará autorización al Consejo Superior para aplazar su vinculación hasta por un período máximo de 6 meses.

ARTÍCULO 4°. Los profesores seleccionados como resultado de esta convocatoria podrán aplicar a las comisiones de estudio que reglamenta la Resolución No. 072-2014 del Consejo Superior, de acuerdo con las condiciones siguientes:

- a) Los profesores cuyo título de Maestría haya sido acreditado para su selección y nombramiento, conforme a los requisitos definidos en el perfil específico, sólo podrán solicitar comisión para realizar estudios conducentes a título de doctorado y este debe ser en la misma área de trabajo de la convocatoria en la cual concursó.
- b) Los profesores cuyo título de Doctorado haya sido acreditado para su selección y nombramiento, conforme a los requisitos definidos en el perfil específico, sólo podrán solicitar comisión de estudios para realizar estudios de Pos-Doctorado.

ARTÍCULO 5° Los perfiles específicos para cada Unidad Académica y los cupos (5) para la convocatoria orientada a proveer los cargos docentes en la **SEDE REGIONAL BUGA**, son los siguientes:

Cupos	Dedicación	Perfil Específico
1	Tiempo Completo	Área: Música - Título profesional universitario en Música o Licenciatura en Música. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Contabilidad - Título profesional universitario en Contaduría Pública. - Experiencia docente universitaria de: mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Administración y Organizaciones - Título profesional universitario en Administración, Administración de Empresas o Ingeniería Industrial. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en programas Académicos de Administración de Empresas o Ingeniería Industrial.
1	Tiempo Completo	Área: Economía - Título profesional universitario en Economía o Administración de Empresas. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo, en asignaturas relacionadas con la Economía.

1	Tiempo Completo	Área: Ingeniería Industrial - Título profesional universitario en Ingeniería Industrial. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
---	-----------------	--

ARTÍCULO 6º. Los perfiles específicos para cada Unidad Académica y los cupos (4) para la convocatoria orientada a proveer los cargos docentes en la **SEDE REGIONAL CAICEDONIA**, son los siguientes:

Cupos	Dedicación	Perfil Específico
1	Tiempo Completo	Área: Contabilidad - Título profesional universitario en Contaduría Pública. - Experiencia docente universitaria de: mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Administración y Organizaciones - Título profesional universitario en Administración o en Administración de Empresas. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Sistemas de Información - Título profesional universitario en Ingeniería Informática o Ingeniería de Sistemas. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en áreas relacionadas con los Sistemas de información.
1	Tiempo Completo	Área: Agrícola y Ambiental - Título profesional universitario en Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroambiental, Ingeniería Sanitaria y Ambiental o Química. - Experiencia docente universitaria mínima de tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en asignaturas relacionadas con el área de la convocatoria.

ARTÍCULO 7º. Los perfiles específicos para cada Unidad Académica y los cupos (4) para la convocatoria orientada a proveer los cargos docentes en la **SEDE REGIONAL CARTAGO**, son los siguientes:

Cupos	Dedicación	Perfil Específico
1	Tiempo Completo	Área: Administración y Organizaciones - Título profesional universitario en Administración, Administración de Empresas, Administración Pública o Administración Territorial. - Experiencia docente universitaria mínima de tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.

Cupos	Dedicación	Perfil Específico
1	Tiempo Completo	Área: Contabilidad - Título profesional universitario en Contaduría Pública. - Experiencia docente universitaria de: mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Electrónica - Título profesional universitario en Ingeniería Electrónica o Ingeniería Eléctrica. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo, en programas de Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas o Tecnologías en Electrónica o Sistemas.
1	Tiempo Completo	Área: Agrícola y Gestión Ambiental - Título profesional universitario en Ingeniería Agrícola, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Ingeniería Ambiental o Ingeniería Industrial. - Experiencia docente universitaria: mínima de tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en completo en cursos afines al área de la convocatoria.

ARTÍCULO 8º. Los perfiles específicos para cada Unidad Académica y los cupos (4) para la convocatoria orientada a proveer los cargos docentes en la **SEDE REGIONAL NORTE DEL CAUCA**, son los siguientes:

Cupos	Dedicación	Perfil Específico
1	Tiempo Completo	Área: Administración y Organizaciones / Emprendimiento - Título profesional universitario en Administración o Administración de Empresas. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Contabilidad - Título profesional universitario en Contaduría Pública. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Ciencias Sociales y Humanas - Título profesional universitario en Trabajo Social o áreas de las Ciencias Sociales y Humanidades. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
Cupos	Dedicación	Perfil Específico
1	Tiempo Completo	Área: Sistemas de Información y TIC - Título profesional universitario en Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Sistemas. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.

ARTÍCULO 9º. Los perfiles específicos para cada Unidad Académica y los cupos (5) para la convocatoria orientada a proveer los cargos docentes en la **SEDE REGIONAL PACIFICO**, son los siguientes:

Cupos	Dedicación	Perfil Específico
1	Tiempo Completo	Área: Gestión, Logística Portuaria y del Transporte - Título profesional universitario en Ingeniería en Logística y Operaciones, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Industrial o Administración de Empresas - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.

1	Tiempo Completo	Área: Comercio Exterior. - Título profesional universitario en Comercio Exterior o Administración de Empresas. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de comercio exterior o administración del comercio exterior.
1	Tiempo Completo	Área: Contabilidad - Título profesional universitario en Contaduría Pública. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Ciencias Sociales. - Título profesional universitario en Trabajo Social. - Experiencia docente universitaria: de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Electrónica - Título profesional universitario en Ingeniería Electrónica o Ingeniería Eléctrica. - Experiencia docente universitaria de: mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo, en programas de Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas o Tecnologías en Electrónica o Sistemas.

ARTÍCULO 10º. Los perfiles específicos para cada Unidad Académica y los cupos (5) para la convocatoria orientada a proveer los cargos docentes en la **SEDE REGIONAL PALMIRA**, son los siguientes:

Cupos	Dedicación	Perfil Específico
1	Tiempo Completo	Área: Administración y Organizaciones - Título profesional universitario en Administración o en Administración de Empresas. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.

1	Tiempo Completo	Área: Educación Física y Deportes - Título profesional universitario en Educación Física y Deporte o Licenciatura en Educación Física y Deporte. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Contabilidad - Título profesional universitario en Contaduría Pública. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Psicología - Título profesional universitario en Psicología. - Experiencia docente universitaria de: mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Ingeniería Agrícola o Forestal - Título profesional universitario en Ingeniería Agrícola, Agronomía, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Sanitaria y Ambiental. - Experiencia docente universitaria mínima de tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.

ARTÍCULO 11º. Los perfiles específicos para cada Unidad Académica y los cupos (4) para la convocatoria orientada a proveer los cargos docentes en la **SEDE REGIONAL TULUA**, son los siguientes:

Cupos	Dedicación	Perfil Específico
1	Tiempo Completo	Área: Administración y Organizaciones - Título profesional universitario en Administración o en Administración de Empresas. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.

1	Tiempo Completo	Área: Contabilidad - Título profesional universitario en Contaduría Pública. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Ingeniería de Sistemas - Título profesional universitario en Ingeniería de Sistemas. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en áreas relacionadas con los Sistemas de información.
1	Tiempo Completo	Área: Ingeniería de Alimentos. - Título profesional universitario en Ingeniería de Alimentos, Ingeniería Química, Ingeniería Agroindustrial o Licenciatura en Educación Biología-Química. - Experiencia docente universitaria mínima de tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el-área de la convocatoria.

ARTÍCULO 12°. Los perfiles específicos para cada Unidad Académica y los cupos (4) para la convocatoria orientada a proveer los cargos docentes en la **SEDE REGIONAL YUMBO**, son los siguientes:

Cupos	Dedicación	Perfil Específico
1	Tiempo Completo	Área: Logística - Título Profesional en Ingeniería en Logística o Ingeniería Industrial. - Experiencia docente universitaria mínima de tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.

Cupos	Dedicación	Perfil Específico
1	Tiempo Completo	Área: Sistemas de Información - Título profesional universitario en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en áreas relacionadas con los Sistemas de información.

1	Tiempo Completo	Área: Química - Título profesional universitario en Química. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Ingeniería Eléctrica y Electrónica - Título profesional universitario en Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electrónica. - Experiencia docente universitaria mínima de tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en área de la convocatoria.

ARTÍCULO 13°. Los perfiles específicos para cada Unidad Académica y los cupos (4) para la convocatoria orientada a proveer los cargos docentes en la **SEDE REGIONAL ZARZAL**, son los siguientes:

Cupos	Dedicación	Perfil Específico
1	Tiempo Completo	Área: Administración y Organizaciones - Título profesional universitario en Administración o en Administración de Empresas. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el programas de Administración de Empresas o Ingeniería Industrial.
1	Tiempo Completo	Área: Ingeniería Industrial - Título profesional universitario en Ingeniería Industrial. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Contabilidad - Título profesional universitario en Contaduría Pública. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.

Cupos	Dedicación	Perfil Específico
1	Tiempo Completo	Área: Ciencias Sociales y Humanidades - Título profesional universitario en Trabajo Social. - Experiencia docente universitaria: de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.

ARTICULO 14°. La convocatoria docente tendrá el siguiente cronograma:

Publicación del Concurso:	02 de abril de 2017
Inscripción de aspirantes	02 al 28 de abril de 2017 a las 5:00 p.m.
Evaluación y calificación de Hojas de Vida	29 de abril a 18 de mayo de 2017
Publicación de preseleccionados	19 de mayo de 2017
Llamado a pruebas académicas	22 al 26 de mayo de 2017
Presentación de Pruebas académicas y Entrevista	Del 12 al 23 de junio de 2017
Evaluación y calificación de Pruebas Académicas y Entrevista	Del 27 de junio al 13 de julio de 2017
Publicación lista de elegibles y plazas desiertas	14 de julio de 2017
Vinculación	A partir del inicio del segundo semestre académico de 2017 exactamente cuando tome posesión del cargo.

PARÁGRAFO. **Suspensión y Prórroga del Cronograma.** La Universidad se reserva el derecho de suspender temporalmente o de prorrogar los plazos establecidos en este cronograma por fuerza mayor, caso fortuito o por necesidades del servicio. Toda suspensión o prórroga del cronograma deberá ser ordenada por Resolución Rectoral y se aplicarán los mecanismos de divulgación indicados en la presente Resolución.

ARTÍCULO 15°. **Conformación de la lista de elegibles.** La lista de elegibles será conformada en riguroso orden de mérito, por aquellos aspirantes que obtengan como mínimo 60 puntos de un total de cien (100) puntos posibles, en la sumatoria de los resultados de las tres (3) evaluaciones. La Comisión de Selección de la Universidad notificará por escrito al candidato seleccionado, solicitando la confirmación de aceptación del cargo e indicando los tramites que debe seguir para el nombramiento.

En caso de empate entre varios elegibles, se aplicara como primer criterio de desempate, la producción académica que excede el puntaje máximo posible en este aspecto evaluado y, como segundo criterio de desempate, el principio de "primero en llegar, primero en derecho", considerando la fecha y hora de inscripción.

Quien figure en la lista de elegibles será excluido de la misma cuando, sin justa causa, no acepte el nombramiento para el empleo objeto del concurso o cuando se compruebe que:

- Fue admitido al concurso sin que reuniera los requisitos del empleo o que aporte documentos falsos o incompletos para su inscripción.
- Fue suplantado por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.

ARTÍCULO 16°. **Provisión del Empleo.** La provisión del empleo objeto del concurso deberá hacerse a partir del segundo semestre académico del 2017, en riguroso orden de mérito con las personas que se encuentran en la lista de elegibles, efectuando el nombramiento de las personas que sigan en orden descendente.

ARTÍCULO 17°. **Período de Prueba.** El período de prueba se regulará por las normas internas que regulan la materia.

ARTÍCULO 18°. **Concurso Desierto.** El concurso deberá ser declarado desierto mediante Resolución Rectoral, solo en los siguientes casos:

- Cuando no se hubiere inscrito ningún aspirante o ninguno hubiese acreditado los requisitos.
- Cuando ningún aspirante haya obtenido un puntaje igual o superior a 60 puntos en la sumatoria de los resultados de las tres evaluaciones.

ARTICULO 19o. **Reclamaciones.** Cuando uno de los concursantes encuentre que se han pretermitido requisitos establecidos en el proceso de convocatoria o que exista alguna inequidad en el proceso de evaluación, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión de Selección, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan dado a conocer los resultados de la convocatoria. La Comisión deberá emitir un fallo razonado en un término máximo de quince (15) días hábiles. Agotada esta instancia, la persona podrá interponer recurso de apelación ante el Consejo Académico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del fallo de la Comisión. La tramitación de los recursos deberá ceñirse a lo dispuesto en la legislación Contencioso Administrativa vigente.

ARTÍCULO 20°. Las normas citadas y las condiciones y requisitos fijados en esta Resolución obligan en todas las etapas de concurso a la Institución y a los concursantes. Se entenderá que los aspirantes al inscribirse conocen las normas del concurso.

ARTÍCULO 21°. **Transparencia.** A los servidores públicos de la Universidad del Valle que intervengan en alguna o algunas de las actuaciones previstas en este concurso, se les aplicarán las normas previstas sobre la garantía de imparcialidad, tanto del Código Contencioso Administrativo como del Código de Procedimiento Civil, sobre impedimentos y recusaciones.

PARÁGRAFO. Los servidores públicos que intervengan en el diseño de las pruebas que se definan en la presente convocatoria, deberán suscribir el respectivo acuerdo de confidencialidad.

ARTÍCULO 22°. **Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Universidad del Valle y se fijara en lugar visible de acceso y circulación en los campus de la Institución y Sedes Regionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Consejo Académico a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2017

El Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General